



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 11

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen acciones emergentes de concientización, recomendación y prevención para evitar accidentes ocasionados por disparos al aire libre y quema de fuegos artificiales durante las celebraciones de las fiestas decembrinas en el Estado, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad humana, así como a los animales silvestres y domésticos, los bienes, la infraestructura y el medio ambiente.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Oficial de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo para los efectos administrativos y legales procedentes a la autoridad correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 11

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2024.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER  
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.